



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Presidencia Ejecutiva

Teléfono: 2539-1146 / 2539-1147

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

PE-1323-2022

03 de mayo de 2022

Licenciada

Hazel Mena Monge, Fiscalizadora

Área de Seguimiento para la Mejora Pública

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Asunto: Remisión de certificación de cumplimiento disposición 4.5 del informe DFOE-SOC-IF-00008-2020 referente a la “auditoría de carácter especial sobre el proceso actuarial del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) de la Caja Costarricense de Seguro Social”.

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. En relación a misiva 06986 (DFOE-SEM-0580) de fecha 26 de abril de 2022, por medio de la cual se solicita la remisión de certificación donde haga constar que la metodología referida a las valuaciones actuariales del SEM, fue diseñada o ajustada, y oficializada. Lo anterior, según los términos establecidos en la disposición 4.5¹; misma que se adjunta para su consideración.

Suscribe, atentamente,

Presidencia Ejecutiva

Román Macaya Hayes, Ph.D.
PRESIDENTE

RMH/LVU/msf

Anexo: Certificación de cumplimiento disposición 4.5.

C: MSc. Master Luis Guillermo López Vargas, Director, Dirección Actuarial y Económica.
Ing. Susan Peraza Solano, Directora a.i, Dirección de Planificación Institucional
Archivo.

¹ 4.5. Proceder a oficializar la propuesta de metodología referida a las valuaciones actuariales del SEM, remitida por la Dirección Actuarial y Económica en atención a la disposición 4.8, e instruir a la DAE a proceder con su implementación en el proceso de valuación actuarial del período 2021. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General:

a) A más tardar el 17 de enero del 2022, una certificación donde se haga constar que la Metodología fue diseñada o ajustada, y oficializada.

b) A más tardar el 30 de noviembre del 2022, una certificación donde se haga constar su implementación en el proceso de valuación actuarial del período 2021. (Ver párrafos del 2.22 al 2.54).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Presidencia Ejecutiva

Teléfono: 2539-1146 / 2539-1147

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIÓN 4.5 DFOE-SOC-IF-00008-2020

El suscrito, Dr. Román Macaya Hayes, cédula número 900860900, certifico en calidad de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, que he atendido la disposición 4.5² del Informe **DFOE-SOC-IF-00008-2020** “auditoría de carácter especial sobre el proceso actuarial del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) de la Caja Costarricense de Seguro Social”, para lo cual la Caja Costarricense de Seguro Social ha llevado a cabo el ajuste y oficialización de la “Metodología: Valuación Actuarial del Seguro de Salud”, con lo que se subsanan las deficiencias comentadas en los párrafos 2.22 al 2.54, según consta en los folios treientos sesenta y dos al treientos noventa y cinco y cuatrocientos cuatro (362 al 395 y 404) del expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que se mantiene en la Dirección de Planificación Institucional bajo custodia de la Licda. Natalie Carolina Fonseca Loaiciga, Abogada, Coordinador del Equipo Seguimiento y Control DFOES.

Asimismo, certifico que conozco mi responsabilidad de velar por la continuidad de las acciones correctivas, con el fin que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones incluidas en el citado informe.

Se extiende en San José, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintidós, a solicitud de la Contraloría General de la República. Exenta de papel y timbres de acuerdo con lo establecido por el artículo 58° de la Ley Constitutiva de la Caja.

² 4.5. Proceder a oficializar la propuesta de metodología referida a las valuaciones actuariales del SEM, remitida por la Dirección Actuarial y Económica en atención a la disposición 4.8, e instruir a la DAE a proceder con su implementación en el proceso de valuación actuarial del período 2021. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General:

a) A más tardar el 17 de enero del 2022, una certificación donde se haga constar que la Metodología fue diseñada o ajustada, y oficializada.

b) A más tardar el 30 de noviembre del 2022, una certificación donde se haga constar su implementación en el proceso de valuación actuarial del período 2021. (Ver párrafos del 2.22 al 2.54).